REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL MAGDALENA
SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA SALUD
DESARROLLO INSTITUCIONAL

RESOLUCION No 47- ± - 0058

"Por medio de la cual se registra e inscribe un certificado expedido por una Institución de Educación No Formal, en el área de la salud"

EL SECRETARIO DE DESARROLLO DE LA SALUD DEL MAGDALENA

En ejercicio de las atribuciones legales y en especial las conferidas por las Resoluciones Nos. 02085 del 7 de febrero de 1989 y 0449 del 8 de febrero de 1993 y por el Decreto 1875 de1994, emanados del Ministerio de Salud , y

CONSIDERANDO

1.- Que corresponde a las Direcciones Secciónales de Salud, en su área de influencia ejercer el control y vigilancia de los auxiliares de la salud, mediante el registro e inscripción de los certificados expedidos por las instituciones de educación no formal, para su debido ejercicio.

2. - Que **SILVANA MARIA ALVARADO OSORIO** con cédula de ciudadanía No 36.723.396 de Santa Marta - Magdalena, ha solicitado a la Secretaría de Desarrollo de la Salud el Registro e Inscripción de su certificado de TECNICO EN AUXILIAR DE ENFERMERIA, que le otorgó EL CENTRO DE EDUCACION EN SALUD DEL MAGDALENA "CESMAG" GABRIEL ANGULO, según acta de Certificación No. 104 de Diciembre 21 del 2000.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Registrar el certificado de TECNICO EN AUXILIAR DE ENFERMERIA otorgado a **SILVANA MARIA ALVARADO OSORIO** con cédula de ciudadanía No. 36.723.396 de Santa Marta - Magdalena, por EL CENTRO DE EDUCACION EN SALUD DEL MAGDALENA "CESMAG" GABRIEL ANGULO.
PARAGRAFO: Este registro tiene validez en todo el territorio Nacional

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente a **Silvana María Alvarado Osorio** el contenido de la presente Resolución, conforme a lo establecido en el Decreto No. 01 de 1984.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santa Marta a los días del mes de del 2.000

17 ENE 2001

MARIO VELASQUEZ LINERO
Secretario de Desarrollo de la Salud

MARCELA PEÑALOZA LINERO
Profesional Universitario